

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria judicial doña Nieves Tomás Santamaría,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108/2002, se sigue a instancia de doña Gracia Caupena Illas, expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquim Caupena Tio, nacido en Tordera, el año 1908, no teniéndose noticias de él desde 16 de enero de 1939, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y cuatro años de edad.

Lo que se hace público, para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Arenys de Mar, 9 de abril de 2002.—La Secretaria judicial, Nieves Tomás Santamaría.—25.625.

y 2.^a 24-6-2002

AYAMONTE

Edicto

Don Francisco José Ramírez Herves, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, registrado con el número 246/01, promovido por el Procurador señor Cabot Navarro, en nombre y representación de doña Carmen Tobarra Yaque, sobre la declaración de fallecimiento de su esposo don José Antonio Reyes Tortosa, el cual fue declarado desaparecido en virtud del procedimiento previo número 571/74 dictado por la Secretaria de Justicia de la Zona Marítima del Estrecho por la Auditoría de San Fernando (Cádiz) el día 28 de enero de 1975. Don José Antonio Reyes Tortosa desapareció sin ser visto por nadie del pesquero denominado «Begoñita y Pinito», hecho ocurrido el día 15 de diciembre de 1974 en latitud 36.º-46.º N, longitud 07.º-07.º, siendo el mismo tripulante de dicho pesquero, el cual se dedicaba a las faenas de pesca.

Lo que a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la capitalidad de la provincia en que el ausente hubiere tenido su última residencia o, en su defecto, el último domicilio. Además se anunciará por Radio Nacional dos veces y con el mismo intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Ayamonte, 7 de febrero de 2002.—El Juez.—30.216.

1.^a 24-6-2002

GRANADA

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/02, se sigue a instancia de doña María Álvarez Moreno expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Álvarez Gutiérrez, nacido el día 1 de septiembre de 1924 en Churriana de la Vega, hijo de Miguel y de Josefa, quien se ausentó de su último domicilio en la localidad de Churriana de la Vega (Granada), calle Real número 29; no teniéndose noticias de él desde hace veinticinco años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Granada, 28 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—30.200.

1.^a 24-6-2002

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Huesca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/2002, se sigue a instancia de doña Pilar Alagón Pes expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Castro Zamora, nacido en Fuensanta de Martos (Jaén), el día 5 de abril de 1900, domiciliado en Banastas (Huesca), desde donde inició viaje a su pueblo de Fuensanta de Martos a finales del año 1936, destino al que no llegó, y no teniéndose de él noticias desde ese momento. Lo que se hace público para que, los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Huesca a 6 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.204.

1.^a 24-6-2002

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 0000805/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Chick Multitiendas, Sociedad Anónima» y «Estudios y Realizaciones del Sur, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Granadera

Canaria, número 2, 4.º, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», 0182-1053, cuenta de consignaciones número 3474 0000 17 080596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no sean admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2002, a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cuatro treinta y tresavos partes indivisas de la finca urbana.—Número ochenta y siete.—Local destinado a almacén o garaje, situado en el semisótano del edificio ubicado en la parcela ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce y ciento trece de la urbanización «San Agustín», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, Linda: por su techumbre, con los apartamentos números cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y ocho, sesenta y un, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco; al norte, con el local número ochenta y seis, y al naciente, poniente y sur, con la zona verde del edificio. Consta de dos dependencias. Mide setecientos veintidós metros cuadrados (721,00). Tiene una zona accesoria de entrada, o sea, de terreno descubierto o

sin edificar, que mide quinientos metros cuadrados (500,00), comprendidos en dicha superficie. Se trata de un complejo «Puerto Chico», de semisótano y tres plantas situado en el número 65 de la carretera general, teniendo el acceso al garaje por la calle posterior, Tabaibas, casi en el extremo sur de la misma, frente al complejo denominado «Aquarius». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana. Inscrita al folio 158, tomo 1.529, libro 79, finca número 5.769, antes 10.138.

Valor de tasación que sirve de tipo para la subasta: 62.505,26 euros (10.400.000 pesetas).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.196.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Agustín Muñoz Sobrino, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, al número 730/84, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 19 de abril de 2002, fueron designados: Síndico primero don Antonio Moreno Rodríguez, con documento nacional de identidad 4110014-Y; Síndico segundo don Jesús Lago San José, con documento nacional de identidad 12133049-C, y Síndico tercero don Miguel Mambrilla Rubio, con documento nacional de identidad 9301574-Y, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Madrid, 24 de mayo de 2002.—El/La Secretario/a.—30.218.

MÁLAGA

Cédula de notificación

En el procedimiento suspensión de pagos 377/02, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga se ha dictado providencia del Magistrado-Juez don Manuel Ramos Villalta, en virtud de la cual se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Pan Codi, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Zafra Solís.

Se decreta la intervención de todas las operaciones de la entidad «Pan Codi, Sociedad Limitada», para lo cual se designa como Interventores a don Rafael Núñez Pérez, con domicilio en calle San Lorenzo, número 2, sexto, y a don Rafael Pérez Peña, con domicilio en calle Cañizares, 15, 29002 (Málaga). Como acreedor del primer tercio de la lista suministrada por la entidad que solicita la suspensión a «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos, un estado de situación del suspenso, se le concede un plazo de veinte días para que presente el Balance definitivo, que deberá formalizar con la asistencia de los señores Interventores, a los que requiere a fin de que, en el plazo de sesenta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo octavo presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales docu-

mentos, y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la presentación por el suspenso del Balance definitivo.

Respecto a los Libros de Contabilidad presentados, procédase por la señora Secretaria judicial conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, extendiendo y firmando la presente en Málaga a 13 de mayo de 2002.—El Secretario.—30.208.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1139/87, se trámite procedimiento de ejecutivos 1139/87, a instancia de doña María José Ruz López, contra don Carlos Alberto Gutiérrez Repullo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2937000032113987, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 30.793 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomada de su inscripción primera al folio 13 del tomo 987, libro 429, es la siguiente:

Urbana, 41, local letra O-2, en planta primera del edificio destinado a locales comerciales y oficinas, denominado «Mercurio», sito en la urbanización «Cerrado de Calderón», de esta ciudad, calle paseo Cerrado de Caldero. Tiene forma rectangular. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con corredor de acceso y fincas números 40 y 42; derecha, entrando, con fachada del edificio a finca matriz; izquierda entrando, y fondo, con fachada del edificio a finca matriz. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 30.201 al folio 47 del tomo 969, inscripción segunda, y tiene una cuota de 3,404 por 100. Siendo su valor de mercado de 125.010,51 euros (20.800.000 pesetas).

Málaga, 5 de junio de 2002.—El Juez.—El Secretario.—30.206.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/2002, se sigue a instancia de doña Vanesa Villar Covelo y doña Ángela Covelo Lorenzo expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Santorio Covelo, natural de Vigo, vecino de Redondela, nacido el 11 de enero de 1949, quien se ausentó de su último domicilio en Chapelá, avenida de Galicia, Redondela, cuando contaba diecinueve años, no teniéndose de él noticias desde 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Redondela, 8 de mayo de 2002.—La Juez.—El/La Secretario.—30.217.

1.ª 24-6-2002

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, señalada para el día de la fecha en el expediente de referencia 207/01, he declarado legalmente concluido dicho expediente, por no haberse reunido el quórum suficiente de créditos para la celebración de la misma.

Torrejón de Ardoz, 29 de mayo de 2002.—El Secretario.—30.219.